

Número	Propietarios	Bienes y derechos afectados	Levantamiento del acta	
			Día	Hora
390	Herederos de don Martín Rodríguez	104,00 metros cuadrados de erial	17 agosto	15
391	Herederos de don Pedro Rodríguez	3.930,00 metros cuadrados de erial	17 agosto	15
392	Dor Leoncio González	3.090,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios ...	17 agosto	15
	Idem	20.490,00 metros cuadrados de erial	17 agosto	15
393	Don Antonio Saavedra	2.220,00 metros cuadrados de erial	17 agosto	15
394	Herederos de don Enrique Borges	2.960,00 metros cuadrados de erial	17 agosto	15
395	Don Ramón Peraza	600,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios ...	18 agosto	9
	Idem	6.530,00 metros cuadrados de erial	18 agosto	9
396	Don Manuel Morales García	22,00 metros cuadrados de estanque	18 agosto	9
397	Don Francisco Borges	1.454,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios ...	18 agosto	9
	Idem	17.323,00 metros cuadrados de erial	18 agosto	9
398	Herederos de don Juan Saavedra	9.636,00 metros cuadrados de erial	18 agosto	9
398'	Camino público	140,00 metros cuadrados de camino	18 agosto	9
399	Herederos de don José Antonio Morales ...	3.576,00 metros cuadrados de erial	18 agosto	9
400	Herederos de don Martín Rodríguez	8.448,00 metros cuadrados de erial	18 agosto	9
401	Herederos de don Juan Saavedra	5.005,00 metros cuadrados de erial	18 agosto	9
402	Herederos de don Ramón Peraza	400,00 metros cuadrados de erial	18 agosto	15
403	Desconocido	4.520,00 metros cuadrados de erial	18 agosto	15
404	Herederos de don Martín Hernández	5.430,00 metros cuadrados de erial	18 agosto	15
405	Don Carlos Delgado Díaz	1.160,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios en bancales	18 agosto	15
	Idem	9.620,00 metros cuadrados de erial	18 agosto	15
406	Don Juan Hernández Saavedra	7.610,00 metros cuadrados de erial	18 agosto	15
407	Don Carlos Delgado Díaz	5.372,00 metros cuadrados de erial	19 agosto	9
408	Don Carlos Delgado Díaz	No se ocupa	—	—
409	Don Coroliano Guimera	4.920,10 metros cuadrados de erial	19 agosto	9
409'	Cauce público	—	19 agosto	9
410	Herederos de don Epifanio Morales	8.600,00 metros cuadrados de erial	19 agosto	9
411	Herederos de don Martín Rodríguez	11.530,00 metros cuadrados de erial	19 agosto	9
412	Don Ramón Peraza	11.650,00 metros cuadrados de erial	19 agosto	9
413	Doña Edelmira García Morales	6.900,00 metros cuadrados de erial	19 agosto	9
414	Don Antonio Hernández Morales	250,00 metros cuadrados de erial	19 agosto	9
415	Herederos de don Nicolás Martín	118,00 metros cuadrados de erial	19 agosto	15
416	Don Alonso Rodríguez Salazar	7.360,00 metros cuadrados de erial	19 agosto	15
417	Don José Ramos	3.480,00 metros cuadrados de erial	19 agosto	15
418	Don Luciano Rodríguez Estévez	No se ocupa	—	—
419	Don Antonio Hernández Morales	1.920,00 metros cuadrados de erial	19 agosto	15
419'	Camino público	98,00 metros cuadrados de camino	19 agosto	15
420	Don Graciliano Oramas Guillén	1.006,00 metros cuadrados de erial	20 agosto	9
421	Don Antonio Morales González	5.855,00 metros cuadrados de erial	20 agosto	9
422	Don José Ramos	2.720,00 metros cuadrados de erial	20 agosto	9
423	Don Elicio González Salazar	1.580,00 metros cuadrados de erial	20 agosto	9
424	Don Graciliano Oramas	2.343,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios ...	20 agosto	9
424'	Cauce público	—	20 agosto	9

Debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridad municipal, que por disposición legal hayan de acudir al acto de referencia, que deberán personarse en el referido Ayuntamiento de Arico en el día y hora indicados para desde allí trasladarse a la finca, si se precisa. Así como que podrán hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52, apartado tercero, de la citada Ley, según el cual pueden en el momento del levantamiento del acta previa a

la ocupación ir acompañado del Perito y tendrá derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Asimismo acreditar su personalidad y aportar los títulos de propiedad y documentos, de los derechos que le asisten, así como los recibos de la Contribución Territorial Rústica y Urbana, correspondientes a los dos últimos años.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.837-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra de variante entre los puntos kilométricos 81,000 al 104,000 de la carretera C-822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Sur, en el término municipal de Granadilla.

Don Juan Amigo de Lara, Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

Hago saber: Que por estar incluida la obra de variante entre los puntos kilométricos 81,000 al 104,000 de la carretera C-822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Sur, en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, lleva implícita, con arreglo al párra-

fo D) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación de los terrenos precisos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con las Resoluciones de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 19 de abril y 22 de junio de 1966, el excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife asume la obligación del pago de los justiprecios e indemnizaciones de los bienes afectados.

En consecuencia, se ha señalado por esta Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife los días y las horas que se indican a continuación para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que constituyen el grupo cuya relación de propietarios, así como de bienes afectados, es la que a continuación se expresa:

Término municipal de Granadilla

Número	Propietarios	Bienes y derechos afectados	Levantamiento del acta	
			Día	Hora
471	Don Adolfo Bello Martín	1.586,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar	25 agosto	15
472	Don Francisco Frias Rodríguez	2.016,00 metros cuadrados de erial	25 agosto	15
	Idem	600,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar	25 agosto	15

Número	Propietarios	Bienes y derechos afectados	Levantamiento del acta	
			Día	Hora
473	Don Adolfo Bello Martín	1.700,00 metros cuadrados de erial	25 agosto	15
	Idem	240,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar	25 agosto	15
473'	Camino público	170,00 metros cuadrados de camino público	26 agosto	9
474	Don Juan Delgado Gaspar	2.212,00 metros cuadrados de erial	26 agosto	9
475	Don José Frías Rodríguez	2.852,00 metros cuadrados de erial	26 agosto	9
476	Don José Alfonso	5.276,00 metros cuadrados de erial	26 agosto	9
476'	Camino público	140,00 metros cuadrados de camino público	26 agosto	9
477	Don José Toledo Donate	4.304,00 metros cuadrados de erial	26 agosto	9
478	Don Adolfo Bello	105,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar	26 agosto	9
479	Don Gumersindo Robayna Galván	14.690,00 metros cuadrados de erial	26 agosto	9
480	Don Manuel Hernández Martín	3.902,00 metros cuadrados de erial	26 agosto	15
481	Don Eladio Rodríguez Díaz	3.685,00 metros cuadrados de erial	26 agosto	15
482	Don Manuel Hernández Martín	2.268,00 metros cuadrados de erial	26 agosto	15
483	Don José Frías González	9.432,00 metros cuadrados de erial	26 agosto	15
484	Doña Josefa Alonso Alonso	1.584,00 metros cuadrados de erial	26 agosto	15
	Idem	8.698,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar	26 agosto	15
485	Don Narciso Donate Tacoronte	7.442,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar	26 agosto	15
486	Don José Martín Rancel	1.490,00 metros cuadrados de erial	27 agosto	9
486'	Camino público	156,00 metros cuadrados de camino público	27 agosto	9
487	Don Felipe Pinto Salazar	11,00 metros cuadrados de erial	—	—
488	Don Vicente Galván Bello	3.076,00 metros cuadrados de erial	27 agosto	9
	Idem	2.898,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar	27 agosto	9
489	Don Alonso Delgado Delgado	1.650,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar	27 agosto	9
490	Don Juan Delgado Delgado	1.148,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar	27 agosto	9
491	Don Juan Rodríguez Delgado	3.096,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar	27 agosto	9
492	Don Erasmo Delgado Delgado	1.094,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar	29 agosto	9
493	Don Lupo Delgado Delgado	5.638,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar	29 agosto	9
494	Don Domingo Márquez Quintero	128,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar	29 agosto	9
495	Don Narciso Donate Tacoronte	8.234,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios abancalados	29 agosto	9
496	Don Avelino González García	746,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios abancalados	29 agosto	9
496'	Camino público	128,00 metros cuadrados de camino público	29 agosto	9
497	Don Antonio Alfonso González	5.644,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios abancalados	29 agosto	9
498	Doña Rosa Rodríguez Delgado	155,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar	29 agosto	9
498'	Camino público	124,00 metros cuadrados de camino público	29 agosto	15
499	Don Juan Donate Tacoronte	10.717,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios abancalados	29 agosto	15
500	Don Domingo Frías Alonso	5.738,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar	29 agosto	15
501	Don José Miguel Galván Bello	18.359,00 metros cuadrados de erial	29 agosto	15
	Idem	10.202,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar	29 agosto	15
	Idem	1.624,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios abancalados	29 agosto	15
501'	Camino público	225,00 metros cuadrados de camino público	29 agosto	15
501''	Cauce público	—	29 agosto	15

Debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridad municipal, que por disposición legal hayan de acudir al acto de referencia, que deberán personarse en el referido Ayuntamiento de Granadilla en el día y hora indicados, para desde allí trasladarse a la finca, si se precisa. Así como que podrán hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52, apartado tercero, de la citada Ley, según el cual pueden en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación ir acompañado del Pe-

rito y tendrá derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo, acreditar su personalidad y aportar los títulos de propiedad y documentos de los derechos que le asisten, así como los recibos de la Contribución Territorial Rústica y Urbana correspondientes a los dos últimos años.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.834-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra de variante entre los puntos kilométricos 60,000 al 81,000 de la carretera comarcal 822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Sur, en el término municipal de Granadilla.

Don Juan Amigo de Lara, Ingeniero Jefe de Obras Públicas, hago saber:

Que por estar incluida la obra de variante entre los puntos kilométricos 60,000 al 81,000 de la carretera comarcal 822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Sur, en el programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económi-

co y Social 1964-1967, lleva implícita con arreglo al párrafo D) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación de los terrenos precisos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con las Resoluciones de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 19 de abril y 22 de junio de 1966, el excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife asume la obligación del pago de los justiprecios e indemnizaciones de los bienes afectados.

En consecuencia, se ha señalado por esta Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife los días y horas que se indican a continuación para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los fincas que constituyen el grupo cuya relación de propietarios, así como de bienes afectados es la que a continuación se expresa: